

ACTA N° 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2010
RESOLUCION N° 12.-

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A INICIAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA PROCEDER A LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DEL CENTRO MODELO EXPERIMENTAL LA PATRIA.-----

VISTO: La nota DP N° 111/10 de fecha 19 de agosto del 2.010 presentada por la Dirección de Planificación y la nota DA N° 657/10 presentada por la Dirección Administrativa; y

CONSIDERANDO: Que, en la misiva de referencia, la Dirección de Planificación sugiere realizar un inventario de todos los equipos, maquinarias, muebles e implementos de la Estancia la Patria a fin de decidir la venta de los mismos, ya que luego del remate total de los animales del CEMELPA realizada en subasta pública, conforme a la Resolución N° 9 Acta N° 22 de fecha 2 de junio del 2.010, ya no tienen uso y su conservación y mantenimiento implicarían una inversión sin ninguna utilidad;

Que, por su parte, la Dirección Administrativa solicita la autorización correspondiente a fin de efectuar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la venta en subasta pública de todos los bienes muebles, equipos, maquinarias e implementos del Centro Modelo Experimental La Patria conforme al Manual de Normas y Procedimientos para la administración, control y contabilidad de los bienes del estado, establecido en el capítulo 10 "Baja de Bienes para la venta en Subasta Pública";

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que confirma al Fondo Ganadero como ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Dirección Administrativa a iniciar las gestiones pertinentes para la venta en Subasta Pública, de los bienes muebles, equipos, maquinarias e implementos del Centro Modelo Experimental La Patria, previo inventario de los mismos, conforme al Manual de Normas y Procedimientos, que establece normas para la administración, clasificación, control y contabilidad de los bienes del Estado, según capítulo 10 "Baja de Bienes para venta en Subasta Pública".-----

Art. 2º) COMUNICAR Y ARCHIVAR.-----

Fdo.: **JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.**
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.